

202144
R. Dir. 704/4.062
SP/II

Ref: **DESPACHANTE DE ADUANAS FEDERICA IBARRA. SOLICITA CORRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.**

La Paloma, 18 de noviembre de 2020.

VISTO:

La solicitud de corrección de liquidación de proventos portuarios presentada por la firma de Despachante de Aduanas Federica Ibarra.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución de proventos portuarios correspondientes a los DUA 2020/002414 y 2019/228995, debido a que una vez aprobado el Proyecto de Inversión y regularizados con la tarifa preferencial Bienes de Capital se aplicó por error una tarifa de 141,70 en lugar de 42,51.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Liquidaciones Contado informa que, realizado el control de la documentación de la solicitud presentada, corresponde la devolución solamente por el DUA 228995-2019 según Factura 3056919, el DUA 2414-2020 fue correctamente regularizado en Factura N° 3174386 no correspondiendo acceder a lo solicitado.
- II) Que a efectos de proceder a la devolución, debe emitirse Nota de Crédito sobre la Factura N° 3056919 por la suma de USD 932 (dólares estadounidenses novecientos treinta y dos con 00/100).
- III) Que la solicitud de reclamo por concepto de ANSE debe ser presentada ante la Contaduría General de la Nación dado que los montos por este concepto ya han sido vertidos a la misma.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.062, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma de Despachante de Aduanas Federica Ibarra asociada a la Factura N° 3056919 por la suma de USD 932 (dólares estadounidenses novecientos treinta y dos con 00/100).
2. Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la referida firma la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.